

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

No. **GS - 2025** - ORECI

2113044550

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 08 de septiembre de 2025

Señor brigadier general  
**HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
 Director Logístico y Financiero  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión No. 1 de la orden de compra No. 150004

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>08/08/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>07/09/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

**Artículo 2.1.1.2.1.8.** Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato


**Artículo 2.1.1.2.1.7.** Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-028506-DILOF del 22/08/2025, el señor coronel Edwin Orlando Correa Correa, obrando en calidad de subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisora de la orden de compra del asunto a la señorita Mayor Lady Paola Mojica Melo.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	150004
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA LA OFICINA DE RELACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL"
Contratista	Hardware Asesorías Software LTDA (HAS LTDA). NIT: 804000673 - 3.
Representante legal	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 7.965.000) (Excluido de IVA)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 7.965.000) (Excluido de IVA)
Plazo de ejecución inicial	Según lo establecido en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el título X. "Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC" en su literal D. "Entrega" el Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.  Inicio: 08/08/2025 finaliza: 09/10/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	09/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prórrogas	No Aplica
Otros	No aplica

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**


**1.1 Acciones adelantadas:**

- Mediante comunicación oficial Nro. **GS-2025-003542-ORECI** del **26/08/2025** se realizó la solicitud de proyección de pagos vigencia 2025 para la orden de compra Nro. **150004**.
- Mediante comunicación oficial Nro. **GS-2025-003596-ORECI** del **01/09/2025** se realizó la solicitud cupo PAC extraordinario mes de septiembre para la orden de compra Nro. **150004**.
- Mediante correo electrónico Nro. **0346 / ORECI – GUSAP** del **03/09/2025** se remite al señor **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ**, representante legal de Hardware Asesorías Software LTDA (HAST LTDA). NIT: 804000673-3, el acta de inicio y registro presupuestal de la orden de compra Nro. **150004**.
- A través de correo electrónico **S/N HASLTDA** del **03/09/2025**, desde la cuenta **legalización@hasltda.com**, mediante la cual envió acta de inicio de la orden de compra Nro. **150004** debidamente firmada por el señor el Ramiro Humberto Vergara Rodríguez, representante legal de la empresa Hardware Asesorías Software LTDA (HAS LTDA). NIT: 804000673 – 3, para ser asignada por la suscrita y tener el soporte documental, siendo entregada el día **03/09/2025**.
- De conformidad con el acta **AE-2025-000271-ORECI** (debidamente firmada por las partes), elaborada el día **03 de septiembre de 2025** entre las siguientes partes: Señor **Ramiro Humberto Vergara Rodríguez**, en calidad de representante legal de la empresa **Hardware Asesorías Software LTDA (HAS LTDA)**, identificada con NIT **804000673-3** y la señorita Mayor **Lady Paola Mojica Melo**, en calidad de supervisora de la orden de compra **150004**. Dicha acta servirá como soporte documental del acta de inicio correspondiente al proceso o contrato pactado entre las partes.
- Mediante correo electrónico Nro. **0357 / ORECI – GUSAP** **04/09/2025**, a la cuenta **mayerly.hernandez1018@correo.policia.gov.co** se remitió la Guía de acceso Sistema Facturación Electrónica SIF Nación y la Guía gestión documentos electrónicos proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIF Nación, como aspectos a tener en cuenta para la factura electrónica.
- El **4 de septiembre** del presente año se estableció contacto con la señorita **Yuri Hernández**, funcionaria del área de despachos de HAST LTDA, a través del número telefónico **3212635239**. La señorita Hernández informó que los elementos correspondientes al objeto contractual serán entregados en el lugar previamente acordado, en una fecha comprendida entre el **15 y el 25 de septiembre**.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De acuerdo a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en su numeral X "Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios y Contratos de Agregación de Demanda en la TVEC literal E y subliteral (a)". "(...) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de	No Aplica	Pendiente por entrega de los aires acondicionados portátiles (No han sido recibidos)  En tal sentido, se tiene previsto la entrega del objeto contractual para finales del mes de septiembre de la presente vigencia


Página 4 de 6	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	  <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p><i>Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra (...).</i></p>		
<p>Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).</p>	<p>Si</p>	<p>Mediante planilla de pago No. 34085088 del 17/07/2025, se evidencia el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (Sistema General de Pensiones, el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Sistema General de Riesgos Laborales y los Servicios Sociales Complementarios), quedando pendiente allegar la planilla de pago del mes de agosto de la presente vigencia.</p> <p>Lo anterior, certificado mediante comunicación oficial del 17/07/2025, por parte de la señora RUTH Beatriz Beltrán Vargas, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga (Santander) y Tarjeta Profesional No. 32.585-T, en calidad de Revisora Fiscal del Hardware Asesorías Software Ltda., Personería Jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3</p>

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**

ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES AIRES ACONDICIONADOS 12.000 BTU PORTATIL	
Capacidad Refrigeración BTU/H	12.000 BTU	
Marca	Especificar	
Referencia	Especificar	
Cantidad	Especificar cantidad	
Color	Especificar	
Tecnología enfriamiento	Compresor	
Unidad Portátil	Filtro de alta densidad	
	Tipo ventana	
	Rápido enfriamiento	
	Control remoto que indique temperatura y configuración	
	Función dormir	
	Funciones solo frío	
	Salida aire bidireccional	
	Sistema tradicional	
	Incluye control y unidad externa	
	Display LED	
	Tubería interna cobre	
	Opciones conectividad cableado	
	Detección temperatura instantánea	
Refrigerante	Ecológico R410A o R32	
Características	Suministro eléctrico 115 V/ 60Hz	
Año De Fabricación	2024 o superior	
Garantía	5 años en el compresor y 1 año en componentes	

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

A la fecha no aplica.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

En tal sentido, se tiene previsto la entrega del objeto contractual "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PORTATILES PARA LA OFICINA DE RELACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL", para finales del mes de septiembre de la presente vigencia.

### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Almacenes en su literal F. Facturación y Pago.

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la Orden de Compra, de la siguiente forma:


"(...) El pago se realizará al Gran Almacén en moneda legal colombiana, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de la factura (...). El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura se deberá presentar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Orden de Compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 7.965.000,00	
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 7.965.000,00	0%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha No Aplica	A la fecha No Aplica	A la fecha No Aplica	A la fecha No Aplica	A la fecha No Aplica	A la fecha No Aplica	A la fecha No Aplica	A la fecha No Aplica

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

A la fecha No Aplica.

**5 RECOMENDACIONES**

A la fecha No Aplica.

**6 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

La orden de compra en mención se encuentra en ejecución dentro de los tiempos establecidos.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma:   
 Mayor LADY PAOLA MOJICA MELO  
 Jefe Grupo Soporte y Apoyo - ORECI  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 150004  
 Correo electrónico: lady\_mojica1019@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3108077817